Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 1 de 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	1715-2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ANDRES FERNANDO ORJUELA GUARIN
1.5. NIT. o C.C.:	1.090.452.431
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR, EN EL TERRITORIO Y EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, LAS METAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE JUVENTUD, LA ESTRATEGIA RETO Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02/02/2023
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 32.384.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	29.01 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	240 DIAS
1.11. FECHA DE INICIO:	06/02/2023
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	05/10/2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	NATALIA MARTINEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. **Fecha Suscripción:**	**N/A**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 2 de 7

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición del Contrato 1715 de 2023.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, disposición que ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la Subdirección para la Juventud la de a) Proporcionarle a la población juvenil de 14 a 28 años los mecanismos institucionales para el mejoramiento de la calidad de mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas a los jóvenes, para promover, prevenir o restituir los derechos vulnerados a esta población, de conformidad con la misión de la entidad. . b) Proponer a la Dirección Poblacional los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios del área de su competencia. c) Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de los estudios, análisis e investigaciones, sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de la población de jóvenes o adolescentes. d) Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos, políticas, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos.

Bajo esta premisa, el proyecto de inversión 7740 Generación Jóvenes con Derechos en Bogotá", en coherencia con la visión del Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.", está formulado para contribuir con el **Propósito 01 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", Programa 17 Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI**, y contempla aspectos para ampliar las oportunidades de inclusión social, con especial atención en los y las jóvenes que se encuentran en riesgo social, vulnerabilidad y pobreza manifiesta, a través de la promoción de espacios de convivencia, participación y reconocimiento de los derechos e identidades juveniles, la generación de oportunidades de inclusión de los jóvenes en las dinámicas sociales, económicas y educativas de la ciudad y la ampliación de la cobertura de los servicios sociales dirigidos a la población juvenil.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 3 de 7

Es así que el día **02 de febrero de 2023** se suscribió entre la Secretaria Distrital de Integración Social y **ANDRES FERNANDO ORJUELA GUARIN** el contrato prestación de servicios profesionales No. **1715 de 2023** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR, EN EL TERRITORIO Y EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, LAS METAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE JUVENTUD, LA ESTRATEGIA RETO Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD.",** El plazo de ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II." Es así como cumplidos los requisitos establecidos en el numeral 2.3.2. del Manual de Contratación y Supervisión MNL-GEC-001, se procedió a suscribir el acta de inicio el día **06 de febrero de 2023.**

Ahora bien, para garantizar la adecuada atención de la población joven y el mejoramiento de los entornos relacionales en donde transcurre su vida de acuerdo a la demanda y necesidades en los territorios locales, la SDIS requiere la continuidad de las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos para sostener la oferta de atención a la población vulnerable de la ciudad, en el marco del Proyecto de Inversión, por lo que está supervisión considera necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato, contando así con el talento humano idóneo de conformidad con los Estándares Técnicos, lineamientos o manuales de operación definidos para cada servicio, modalidad o estrategia.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario contar con el talento humano idóneo, para garantizar la adecuada atención de la población joven y el mejoramiento de los entornos relacionales en donde transcurre su vida de acuerdo a la demanda y necesidades en los territorios locales, la SDIS requiere la continuidad de las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos para sostener la oferta de atención a la población vulnerable de la ciudad, en el marco del Proyecto de Inversión.

Bajo la premisa de que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato en mención, y así garantizar a la población beneficiaria de los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Juventud, por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas del proyecto de inversión 7740 "Generación Jóvenes con Derechos en Bogotá" logrando así continuar con el desarrollo de actividades que permitan dar cumplimiento a la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 4 de 7

En consecuencia, se prorrogará el plazo de ejecución del contrato en **CUATRO (04) MESES, y se adicionará el valor en DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($16.192.000) M/CTE.**

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. **11560** de fecha **30** de **agosto** de **2023** expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **05 de febrero de 2024.**

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN CUATRO (04) MESES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.2. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma en **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($16.192.000) M/CTE.**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993

3.4.3. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($48.576.000) M/CTE.**

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **05 de febrero de 2024.**

3.4.5. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 5 de 7

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	***$32.384.000***		
VALOR ADICIONADO	$ 0		
VALOR TOTAL	***$32.384.000***	**VALOR MENSUAL**	$ **4.048.000**

ITEM	**PERIODO DE PAGO**	**VALOR**
VALOR PAGADO A LA FECHA	06.02.2023 al 30.07.2023	*$ 23.613.333*
VALOR POR EJECUTAR		*$ 8.770.667*
TOTAL		***$ 32.384.000***

De acuerdo al contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

OSCAR LEONEL OVIEDO CASTILLO
SUBDIRECTOR PARA LA JUVENTUD

Elaboró: Andrea Esguerra -Contratista Subdirección para la Juventud

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

03. ADICION Y PRORROGA CTO 1715-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
Creación: 2023-09-06 15:36:36
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-09-06 16:29:28

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Juventud

Oscar Leonel Oviedo Castillo
80904744
ooviedo@sdis.gov.co
Subdirector para la Juventud
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034
2023-09-06T16:29:29-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

03. ADICION Y PRORROGA CTO 1715-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230906-153636-02a833-10492034 Creación: 2023-09-06 15:36:36

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-06 16:29:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Oscar Leonel Oviedo Castillo ooviedo@sdis.gov.co Subdirector para la Juventud SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-09-06 15:36:36 Lec.: 2023-09-06 16:29:24 Res.: 2023-09-06 16:29:28 IP Res.: 186.28.169.160